



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 11 de enero de 2018.

Número 6

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 16.- Expediente Número 01320/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2
EDICTO 17.- Expediente Número 00962/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2
EDICTO 18.- Expediente Número 01146/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2
EDICTO 19.- Expediente Número 01022/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2
EDICTO 34.- Expediente Número 00066/2017, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	2
EDICTO 108.- Expediente Número 01239/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	3
EDICTO 109.- Expediente Número 835/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3
EDICTO 137.- Expediente Número 01337/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5
EDICTO 138.- Expediente Número 01432/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5
EDICTO 139.- Expediente Número 01519/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5
EDICTO 140.- Expediente Número 01250/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5
EDICTO 141.- Expediente Número 1456/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6
EDICTO 142.- Expediente Número 0451/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6
EDICTO 143.- Expediente Número 00709/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01320/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIO ÁVILA ZAMARRIPA e Intestamentario, a bienes de MARÍA DE LA LUZ CHÁVEZ ÁVILA, denunciado por la C. MA. TERESA ÁVILA CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 16 de noviembre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

16.- Enero 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de julio del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 00962/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario denunciado por la C. PATRICIA EDITH BALANDRANO OBREGÓN, a bienes de ENRIQUE BALANDRANO GUEVARA Y MARÍA LUCINDA OBREGÓN DE LA GARZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2017.- Las C.C. I Testigos de Asistencia del Juzgado, LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

17.- Enero 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01146/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus MARÍA EVA ÁLVAREZ CHÁVEZ, denunciando por el C. CARLOS ROGELIO RIVERA LEDEZMA.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en

el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de octubre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

18.- Enero 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de diciembre del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01022/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la finada AURORA ALMANZA ABOYTES, promovido por la C. PALOMA BOJÓRQUEZ ALMANZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 5 de diciembre del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

19.- Enero 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos Civil Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (01) uno de diciembre de (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente Número 00066/2017, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovido por CELESTINO RINCÓN RODRÍGUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de respecto de un predio urbano que se encuentra ubicado en Rancho San Francisco del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 66,108.78 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 900.64 metros lineales con Celestino Rincón Rodríguez; AL SUR 889.64 metros lineales con Hipólito Joachin Moreno; AL ESTE 74.37 metros lineales con Río Sabinas; AL OESTE 74.43 metros lineales con Isidra Rodríguez Ferretiz; controlado con la cave catastral 11-07-0340; ordenando la publicación del presente edicto de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Gómez Farías, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 05 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Civil por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

34.- Enero 2, 11 y 23.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**FRANCISCO RAMÍREZ ARÉVALO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01239/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por IGNACIA BRIONES IBARRA, en contra de FRANCISCO RAMÍREZ ARÉVALO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado FRANCISCO RAMÍREZ ARÉVALO, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al(la) demandado(a) en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado Guillermo Prieto 500, Esquina con José N. Castelán Chirinos, colonia Benito Juárez, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

108.- Enero 9, 10, y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**ELVA MORA DELGADO
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil diecisiete, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 835/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO LARA SÁNCHEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (13) trece días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido el escrito fechado (08) del presente mes y año, signado por FRANCISCO LARA SÁNCHEZ, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo juicio ordinario civil en contra de ELVA MORA DELGADO, RODRIGO FLORES MARTINEZ, LIC. JAIME LUIS RABAGO VITE NOTARIO PÚBLICO 232, DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, MÉXICO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE APASEO EL GRANDE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MÉXICO, manifestando respecto del primero y segundo desconocer sus domicilios, y refiriendo que el tercero tiene su domicilio en calle Álvaro Obregón, número 103 Oriente, despacho 605, de la zona centro, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, México; del cuarto que tiene su domicilio en Parque Bicentenario de Boulevard Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas, de Ciudad Victoria,

Tamaulipas, Código Postal 87086; del quinto con domicilio en calle Álvaro Obregón, número 100, centro de Apaseo el Grande, del Estado de Guanajuato, México, Código Postal 38160, de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

Mediante el ejercicio de su aludida Acción Civil, de los demandados Eva Mora Delgado, Licenciado Jaime Luis Rabago Vite, en su calidad de Notario Público Número 232, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, y Rodrigo Flores Martínez reclama lo siguiente:

a).- Que por sentencia ejecutoriada para todos sus efectos se decrete la inexistencia del acto jurídico de las 9:00 horas del día 3 de febrero del año 2015, consistente en el Contrato de Mandato escrito que fuera otorgado en la Escritura Pública Número 465, que obra en el volumen duodécimo del Protocolo de Instrumentos Públicos a cargo del Licenciado Jaime Luis Rabago Vite, en su calidad de Notario Público Número 232, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas; contrato de mandato mediante el que yo pretendidamente le confiero a la señora Eva Mora Delgado, Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Riguroso Dominio y que se decrete además la cancelación de la anotación que se hizo en el citado Volumen de dicha escritura pública.- b).-Que por sentencia ejecutoriada para todos sus efectos legales igualmente se declare la inexistencia del diverso acto jurídico consistente en el Contrato de compraventa consignado en la Escritura Pública Número 512, que obra en el volumen también duodécimo del propio protocolo de Instrumentos Públicos a cargo del mencionado Licenciado Jaime Luis Rabago Vite, en su calidad de Notario Público Número 232, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas; contrato de compraventa que fuera celebrado pretendidamente representado por su también pretendida mandataria General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de riguroso dominio la señora Elva Mora Delgado, y el señor Rodrigo Flores Martínez, como comprador, respecto del predio urbano y su construcción que componiéndose de una superficie total de 79.00 metros cuadrados se identifica mediante las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 9.45 metros, con Blasa Sánchez de Lara, AL SUR en 9.45 metros con sucesión de Martínez Villegas, AL ESTE en 8.45 metros con Blasa Sánchez, y AL OESTE en 8.45 metros con la calle once predio que para el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, constituye la Finca Número 19540, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- c).-Que por sentencia ejecutoriada para todos sus efectos legales igualmente se declare la inexistencia del diverso acto jurídico consistente en el Contrato de Compraventa consignada en la Escritura Pública Número 513, que obra igualmente en el volumen también duodécimo del mismo protocolo de Instrumentos Públicos a cargo del mencionado Licenciado Jaime Luis Rabago Vite, en su calidad de Notario Público Número 232, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas; contrato de compraventa que fuera señalado celebrado pretendidamente entre el suscrito como vendedor pretendidamente representado por su también pretenda mandataria general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio la señora Elva Mora Delgado, y el señor Rodrigo Flores Martínez, como comprador, respecto del predio urbano que identificándose como el lote once de la manzana noventa y tres de la zona siete del poblado Apaseo el Alto, del municipio de Apaseo el Alto, del Estado de Guanajuato, México, se compone de una superficie total de 281.67 (doscientos ochenta y uno puntos sesenta y siete metros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.60 (nueve punto sesenta) metros con el solar seis; AL SUR en 10.24 (diez punto veinticuatro) metros con calle sin nombre; AL ESTE en 28.35 (veintiocho punto treinta y cinco metros) en línea quebrada con los solares 8 (ocho), 9 (nueve) y 10 (diez), y AL OESTE en 28.44 (veintiocho punto cuarenta y cuatro metros) con el solar

12, predio que fuera inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Apaseo el Grande bajo el folio Real R4*3046.- d).- Que por sentencia ejecutoriada para todos sus efectos legales se les condene a indemnizarle de las costas judiciales.- Mediante el ejercicio de su aludida acción civil del demandado Director del Instituto Registral y Catastral del Gobierno del Estado de Tamaulipas, reclama: Que por sentencia ejecutoriada para todos sus efectos legales se decrete la cancelación de la inscripción que se hizo en el Instituto Registral y Catastral del Gobierno del Estado de Tamaulipas, del Primer Testimonio de la Escritura Pública que identificándose como a número 512 (quinientos doce) obra en el volumen duodécimo de Protocolo de Instrumentos públicos a cargo del licenciado Jaime Luis Rabago Vite, en su calidad de Notario Público Número 232, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, y es relativa al contrato de compraventa celebrado pretendidamente por el suscrito como pretendido vendedor, pretendidamente representado por su pretendida apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio la señora Elva Mora Delgado y el señor Rodrigo Flores Martínez, como comprador, respecto del predio urbano y su construcción que componiéndose de una superficie total de 70.00 metros cuadrados, se ubica en la calle Lauro Aguirre (popularmente conocida como calle 11) entre las calles de Servando Canales y de Matías Hinojosa, de la colonia Guadalupe Mainero, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y se identifica mediante las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.45 metros, con Blasa Sánchez, AL SUR en 9.45 metros con Sucesión de Martínez Villegas, AL ESTE en 8.45 metros con Blasa Sánchez de Lara y AL OESTE en 8.45 metros con calle Lauro Aguirre, como se dice popularmente como calle 11, predio que fue inscrito en el citado Instituto Registral y Catastral del Gobierno del Estado de Tamaulipas, como la Finca Número 19540.- Mediante el ejercicio de su aludida Acción Civil, del demandado Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Apaseo el Grande, del estado de Guanajuato, México, reclama: Que por sentencia ejecutoriada para todos sus efectos legales se decrete la cancelación de la inscripción que se hizo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Apaseo el Grande, del Estado de Guanajuato, México, del Primer Testimonio de la escritura pública identificándose como la número 513 (quinientos trece) obra en el volumen duodécimo del Protocolo de Instrumentos Públicos a cargo del Licenciado Jaime Luis Rabago Vite, en su calidad de Notario Público Número 232 (doscientos treinta y dos), con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, y es relativa al contrato de compraventa celebrado pretendidamente par el suscrito coma pretendido vendedor, pretendidamente representado par su pretendida apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio la señora Elva Mora Delgado, y el señor Rodrigo Flores Martínez, como comprador, respecto del predio urbano que identificándose como el lote once de la manzana noventa y tres, de la zona siete del Poblado Apaseo El Alto, del Estado de Guanajuato, México, se compone de una superficie total de 281.67 (doscientos ochenta y uno punto sesenta y siete) metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.60 (nueve punto sesenta) metros, con calle sin nombre; AL SUR en 10.24 (diez punto veinticuatro metros) con calle sin nombre; AL ESTE en 28.35 metros en línea quebrada con los solares 8 (ocho), 9 (nueve) y 10 (diez) y AL OESTE en 28.44 metros, con el solar 12; predio que fuera inscrito en dicho Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Apaseo el Grande bajo el folio real R4*3046.- Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el estado, se ordena.- Registrarse y formarse Expediente bajo el Número 00835/2016.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados ELVA MORA DELGADO, RODRIGO FLORES MARTINEZ, JAIME LUIS RABAGO VITE NOTARIO PUBLICO 232, DIRECTOR DEL

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE APASEO EL GRANDE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MÉXICO, con la copia simple de la demanda y sus anexos consistentes en: constancia expedida par el Director del Centro de Ejecución de Sanciones de Cd. Victoria; certificación del Licenciado Celso Pérez Amaro Director de la Oficina Registral del Instituto Registral y Catastral del Estado de la escritura numero quinientos doce; solicitud inscrita 135747; copia certificada (apéndices) 138180; autoridad certificadora del estado de Guanajuato; boleta de ingreso 138180; recibo oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; forma de entrada y trámite 7119; boleta de ingreso 135747 de 14 copias; en los domicilios señalados por el actor, emplazándolos para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de Leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan do practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán do oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- En cuanto a los demandados que tienen sus domicilios fuera de la jurisdicción de ésta ciudad, con los insertos necesarios remitase atentos exhortos al Juzgado de Primera Instancia Civil con residencia en Altamira, Tamaulipas, y al Juzgado de Primera Instancia Civil que tenga jurisdicción en Apaseo El Grande, Guanajuato, según sea el caso, haciéndoles saber que tienen un día por cada ochenta kilómetros la fracción que exceda de la décima parte, para ocurrir al Juzgado a replicar la demanda, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, corriéndoles traslado a los demandados con las copias simples do la demanda, así como de éste proveído debidamente sellado y firmados.- En cuanto a lo manifestado por la actora sobre el desconocimiento del domicilio de los demandados ELVA MORA DELGADO Y RODRIGO FLORES MARTINEZ, y toda vez que el desconocimiento debe sr general y no particular, se ordena girar atentos oficios dirigidos al Instituto Nacional Electoral, Instituto Mexicano del Seguro Social, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Policía Ministerial del Estado, a fin de que dentro del término de tres días, informen a esta autoridad si en sus archivos existe registrado algún domicilio de los citados demandados, y en su caso, lo proporcionen.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta ciudad, en cuarto piso del edificio "Jebbla" que se ubica en la calle Mier y Terán (popularmente conocida como calle 19), número 260, entre las calles Miguel Hidalgo y Benito Juárez, de la Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 87000; autorizando como asesores legales y para que en forma conjunta o separada oigan notificaciones y reciban documentos a los Licenciados Rogelio Méndez Sandoval y Pedro Omar Méndez Zapata.- Así mismo, se autoriza al licenciado Rogelio Méndez Sandoval, para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el

Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico rmendezjjebl@com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta Tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandado: Elva Mora Delgado, Rodrigo Flores Martínez, Jaime Luis Rabago Vite Notario Público 232, Director del Instituto Registral y Catastral del Gobierno del Estado de Tamaulipas, y Director del Registro Público de la Propiedad de Apaseo El Grande, Guanajuato.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 07 de diciembre de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

109.- Enero 9, 10, y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de septiembre del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01337/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA VICTORIANA GONZÁLEZ DURAN, denunciado por ALEJANDRA FLORES GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

137.- Enero 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01432/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO LUIS CEPEDA GUERRERO, denunciado por PERLA YESENIA ESPINO MEDIANA, FÁTIMA YILENIA CEPEDA ESPINO, LUIS DIEGO CEPEDA ESPINO, AIDÉ LOLIMAR CEPEDA ESPINO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

138.- Enero 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01519/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINO TERÁN HERNÁNDEZ, LUCIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DE TERÁN, denunciado por IRMA BEATRIZ TERÁN RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

139.- Enero 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO

SALDIERNA DE LEÓN, denunciada por C.C. JUAN RAFAEL CHÁVEZ VILLANUEVA, RAFAEL CHÁVEZ SALDIERNA, FERNANDO CHÁVEZ SALDIERNA, TONATIUH CHÁVEZ SALDIERNA, GERARDO CHÁVEZ SALDIERNA, CLAUDIA DEL ROSARIO CHÁVEZ SALDIERNA, asignándosele el Número 01250/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 23 de noviembre de 2017.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

140.- Enero 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1456/2012, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Servando González y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de OSCAR HOMERO RODRÍGUEZ DE LEÓN, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle 16, lote 4, manzana 64, número 507, del Fraccionamiento Vista Hermosa, en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 153.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.00 M.L. con calle 16, AL Sur: en 9.00 M.L. con lote 35, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 5, y AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 3; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 27463 de fecha 12 de julio del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$839,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de diciembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

141.- Enero 11 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, hacen constar que por auto de diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0451/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Nancy Lisette Lara Fuentes, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARNULFO HERNÁNDEZ HERNANDEZ Y JOSEFINA NICOLÁS OSORIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Doña Josefina, número 114, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 7 de la manzana 31, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de construcción de 33.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Doña Josefina, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 08, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 06.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7718, Legajo 3-155 de fecha dieciocho de octubre del año dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, lo cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dodo por ambos peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate par ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de noviembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

142.- Enero 11 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda con rebaja del (20%) veinte por ciento, sobre el precio que sirvió de base por los peritos del bien inmueble embargado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 00709/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan José De la Garza Goveia, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NATALY MARTÍNEZ SANTOS, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente calle San Luis número 212, casa 5, fracción 5, lote 1, manzana 123, zona 25, colonia México, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción 9133 metros cuadrados, factor proindiviso 18.28%, superficie indivisa de terreno 175.67

metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.92 metros con calle San Luis; AL SUR en cuatro medidas de Este a Oeste: 0.90 metros, 5.85 metros y 3.80 metros con área común 2 (exclusivo para las casas habitación número 4, 5, 6, 7 y 8); AL ESTE en tres medidas de Norte a Sur: 20.36 metros con fracción número 3 (casa habitación número 3), área común 1 (exclusiva para las casas habitación 1, 2, 3 y 4) y fracción número 4 (casa habitación número 4), 0.75 metros y 0.55 metros con área común 2 (exclusiva para las casas habitación números 4, 5, 6, 7, y 8); AL OESTE en once medidas de Norte a Sur: 9.51 metros, 0.90 metros, 4.70 metros, 1.25 metros, 3.70 metros y 0.65 metros con área privativa 1, pasillo y escalera exclusiva para la casa habitación número 6, 3.79 metros, 0.82 metros y 3.97 metros con fracción número 7 (casa habitación número 7), 0.87 metros y 2.98 metros con área común 2 (exclusiva para las casas habitación número 4, 5, 6, 7 y 8), arriba con casa habitación número 6, abajo con cimentación, con una superficie privativa de 148.92 metros cuadrados; inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 8690 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE ENERO DEL (2018) DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 05 de diciembre de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

143.- Enero 11 y 18.-1v2.